

## **ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN**
- 2. EL CENTRO DOCENTE: CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO**
- 3. NORMAS DE CONVIVENCIA**
- 4. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA**
  - 4.1 RESPUESTA DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES**
  - 4.2 RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD**
  - 4.3 NECESIDADES DE FORMACIÓN**
- 5. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR CON EL PLAN**
- 6. ACTIVIDADES PREVISTAS**
- 7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

# 1. INTRODUCCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La convivencia escolar adecuada es un requisito para un proceso educativo de calidad, siendo igualmente su resultado. Convivencia y aprendizaje son dos aspectos estrechamente ligados entre sí, que se condicionan mutuamente y que requieren que el respeto de derechos ajenos y el cumplimiento de obligaciones propias se constituyan en finalidad y en un verdadero reto de la educación actual en su compromiso para conseguir una sociedad mejor.

Si bien la existencia de conflictos es algo inherente e inevitable en la relación de las personas, éstos provocan una especial preocupación en la comunidad educativa y en la sociedad en general por lo que se exige una respuesta adecuada de los mismos.

La ley de educación configura la convivencia escolar como un principio y como un fin del sistema educativo, al recoger, como elementos que lo inspiran, la prevención del conflicto y su resolución pacífica mediante los procesos de mediación y de acuerdo reeducativo.

Partimos de una idea de convivencia no solo "curativa", reducida a la necesidad de resolver los conflictos que aparecen en los centros escolares, sino también preventiva. Nuestra definición de convivencia implica compartir normas, respeto, tolerancia, esfuerzo conjunto, actuaciones en equipo y constancia. La convivencia y la participación deberán considerarse como un contenido y parte de la formación integral de todos los alumnos, y no sólo como parte de la organización del Centro.

En este modelo integrado los conflictos se resuelven de forma dialogada, analizando el conflicto, pactando soluciones y reflexionando sobre los hechos utilizándolos como fuente de aprendizaje necesaria y positiva, si se resuelven de forma también positiva. En definitiva, se trata de crear un marco de convivencia para que, cuando surja un problema, la responsabilidad recaiga en toda la comunidad educativa y para que la convivencia forme parte del currículum.

Por ello, la formación en la convivencia es un elemento esencial en todos los sectores y niveles: alumnos, profesores, inspección y personal no docente.

Los principios en los que se basa el Plan de convivencia son:

- La importancia de la acción preventiva como mejor garantía para la mejora de la convivencia escolar.
- La responsabilidad de todos y cada uno de los miembros de la comunidad educativa para conseguir un clima escolar adecuado.
- El necesario refuerzo de la autoridad del profesor para un correcto desarrollo del proceso educativo.
- La relevancia de los órganos colegiados y de los equipos directivos de los centros en el impulso de la convivencia y en el tratamiento de los conflictos.

# 2. CARACTERÍSTICAS Y ENTORNO DEL CENTRO

La descripción y características del CEPA de Soria aparecen recogidas en el Proyecto Educativo del Centro. Para un conocimiento más detallado se deben consultar los apartados de este documento relativos al análisis del contexto en el que se enmarca el centro, perfil del alumnado, oferta formativa y estructura organizativa.

### 3. NORMAS DE CONVIVENCIA

En el RRI se recogen las normas de convivencia reguladas por el Decreto 51/2007, de 17 de mayo, por el que se regulan los derechos y deberes de los alumnos y la participación y los compromisos de las familias en el proceso educativo, y se establecen las normas de convivencia y disciplina en los centros educativos de Castilla y León (BOCyL de 23 de mayo de 2007). Incluye también las modificaciones recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de 12 de junio, por el que se establece el marco de gobierno y autonomía de los centros docentes con fondos públicos que impartan enseñanzas no universitarias en la Comunidad de Castilla y León (BOCyL del 13 de junio de 2014).

En los títulos V, VI, VII y VIII de este documento, se recogen los derechos y deberes y las normas de convivencia en que deben basarse la convivencia en el centro, así como la manera de actuar frente a las conductas contrarias o gravemente perjudiciales para la misma. Por lo tanto es muy importante que el RRI sea conocido y asumido por profesores y alumnos.

Los apartados del RRI en materia de convivencia, son los siguientes:

- Título V: derechos y deberes de todos los sectores de la comunidad educativa.
  - Capítulo 1: derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar.
  - Capítulo 2: derechos y deberes de los profesores.
  - Capítulo 3: derechos y deberes de los alumnos.
  - Capítulo 4: derechos y deberes de padres/madres de alumnos menores.
  - Capítulo 5: derechos y deberes del personal de administración y servicios.
  
- Título VI: de la convivencia escolar.
  - Distribución de competencias.
  - Instrumentos para favorecer la convivencia en el centro.
  
- Título VII: normas generales y de convivencia.
  - Capítulo 1: normas de comportamiento y orden.
    - Puntualidad y asistencia.
    - Comportamiento en los espacios comunes del centro.
    - Comportamiento en las aulas.
    - Comportamiento en las aulas específicas.
    - Funcionamiento de la biblioteca.
    - Utilización recursos TIC.
  - Capítulo 2: normas sobre higiene y consumo de tabaco, alcohol y otras sustancias ilegales.
  - Capítulo 3: normas de evacuación del edificio.
  - Capítulo 4: fotocopias.
  - Capítulo 5: llaves de las dependencias.
  - Capítulo 6: medidas de seguridad.
  
- Título VIII: procesos, procedimientos y estrategias a utilizar ante situaciones derivadas de alteraciones del comportamiento.
  - Capítulo 1: calificación de conductas que perturban la convivencia y tipos de corrección.
  - Capítulo 2: actuaciones inmediatas.
  - Capítulo 3: conductas contrarias a las normas de convivencia – medidas de corrección.
  - Capítulo 4: la mediación y los procesos de acuerdo reeducativo.

- Capítulo 5: conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro – expediente sancionador y sanciones.
- Capítulo 6: criterios para la aplicación de las actuaciones correctoras.

\*Se recoge como anexo al plan esta parte del RRI.

## 4. SITUACIÓN ACTUAL DE CONVIVENCIA

Cabe destacar que la calificación en el centro en cuanto a las relaciones entre los miembros de la comunidad educativa es de buenas y gratificantes, y que salvo en perfiles de alumnos determinados y en enseñanzas concretas, no se producen incidentes puntuales que alteren de forma grave el clima de convivencia. En los grupos de **ESPA** con un tipo determinado de alumnado con bajo interés y hábito por el trabajo y con mínima motivación, es donde se presentan situaciones de convivencia a resolver en el centro.

El tipo de conflictos habituales son las **conductas disruptivas en el aula** que conllevan actuaciones inmediatas de los profesores y que generalmente se resuelven con una llamada de atención del jefe de estudios y con el acuerdo con el alumno. En los casos en los que se acumulan muchos partes de actuaciones inmediatas es necesario adoptar medidas de corrección.

La **elevada ratio** de los grupos con respecto al tamaño de las aulas, tampoco facilita la mejora de la convivencia. Las aulas no son lo suficientemente espaciosas para utilizar metodologías más activas e innovadoras, no se dispone de suficiente profesorado para llevar a cabo apoyos o desdobles necesarios y con todo ello resulta difícil el uso de **metodologías activas** de aprendizaje cooperativo o grupal que impliquen la mayor participación del alumno.

Otro aspecto que buscamos mejorar es el cumplimiento de las normas respecto al estado de **limpieza** de las aulas y de los alrededores del centro y de comportamiento de los alumnos en pasillos y espacios comunes como la biblioteca. La nueva distribución horaria por bloques de dos clases y descanso de 10' ha supuesto una mejora en este asunto.

Muchas dificultades con las normas de convivencia están relacionadas con las **faltas de asistencia y de puntualidad**. Se trabaja en la unificación de criterios y aplicación entre el profesorado y su correcta difusión y asimilación para y por los alumnos. La aplicación eficaz del plan de abandono del centro intenta disminuir los abandonos y mejorar la asistencia de los alumnos a clase.

En la ESPA, los alumnos acumulan un **elevado número de faltas de asistencia** lo que les lleva a perder el derecho a la evaluación continua o en numerosas ocasiones al abandono. En estos casos, el absentismo está más relacionado con la escasa motivación y responsabilidad ante el estudio que con obligaciones que les impidan asistir a clase. A través del **plan de prevención del abandono escolar temprano**, los tutores, jefatura y el DO semanalmente intentan prevenir esta situación contactando con el alumno antes de llegar a estas situaciones y realizando un seguimiento del estado de los grupos en las reuniones semanales de tutores.

En las aulas taller donde los alumnos en su mayoría compaginan trabajo u otras obligaciones personales con la asistencia a clase, también se producen situaciones de pérdida de la certificación por superar el número de faltas de asistencia. El equipo de nivel acordó un sistema de flexibilización, que permite certificar a los alumnos que estando en esta situación no hayan abandonado y tengan posibilidades de superar los objetivos del curso.

En los niveles de iniciación, de conocimientos básicos y de español para extranjeros resulta muy difícil la asunción por parte de los alumnos de las normas de asistencia que tiene el centro y además se aplica con cierto relajamiento lo estipulado en el RRI. La asistencia en estos grupos es muy irregular y también se observan faltas de puntualidad.

En cualquier caso, es necesario asegurarse de que los alumnos conocen y comprenden perfectamente la normativa respecto a las faltas de asistencia evitando conflictos relacionados con las bajas, la pérdida de evaluación continua o la certificación en el caso de las aulas taller.

En los niveles iniciales de la enseñanza básica es importante la participación de los alumnos en las actividades del centro o la organización de otras que giren en torno a las culturas de sus países de origen.

Respecto a los alumnos del centro penitenciario, hay una adaptación del RRI respecto a unas normas mínimas de asistencia, puntualidad y compromiso con el estudio que se difunde a principio de este curso.

Se han mejorado los datos en la detección de alumnos que asisten a clase en condiciones de salud inadecuada por consumo habitual de drogas o alcohol, impidiendo su normal aprendizaje y alterando en casos particulares la normal convivencia.

#### **4.1. RESPUESTA DEL CENTRO A ESTAS SITUACIONES.**

La convivencia entre todos los miembros de la comunidad escolar tiene que estar presidida por los principios de respeto mutuo y deberes respectivos por lo que es necesario garantizar la disciplina en el centro para facilitar una respuesta educativa que posibilite el derecho que tienen todos los alumnos a recibir una educación de calidad. Se trata, sobre todo, de mantener nuestra identidad como centro educativo al cual acuden personas de un rango muy amplio de edad y de perfiles muy diversos según la enseñanza.

Existen dos **características** muy importantes en el centro y que condicionan la respuesta que se da ante problemas de convivencia:

- Por un lado, todos los alumnos del centro son mayores de edad o cumplen el requisito necesario para acceder al mismo aunque sean menores.
- Por otro, las enseñanzas que cursan son de carácter voluntario.

El enfoque requerido para tratar la convivencia es básicamente de adultos, encontrar un relato objetivo de los hechos, buscar el reconocimiento de actuaciones entre los agentes involucrados y encontrar puntos de acuerdo entre éstos para evitar nuevos conflictos de convivencia.

#### **4.2. INSTRUMENTOS DE QUE DISPONE EL CENTRO**

Los procedimientos generales de actuación para mantener un clima positivo se derivan del **Reglamento de Régimen Interno**, que se ha adaptado al decreto de derechos y deberes de la Consejería de Educación y a sus modificaciones.

- Regula los derechos y deberes de todos los miembros de la comunidad escolar.
- Distribuye las competencias en materia de convivencia escolar entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- Regula las normas generales de convivencia y los procedimientos establecidos para la resolución de conflictos.

El RRI recoge las modificaciones en el Decreto 51/2007, recogidas en la disposición final primera del Decreto 23/2014, de gobierno y autonomía de los centros. Las más sustanciales son:

- El reconocimiento de la condición de autoridad pública al profesorado del centro.

- La aceptación inmediata de sanciones como procedimiento abreviado para agilizar la resolución de conflictos.
- La posibilidad de expulsión definitiva del centro como sanción ante una conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro.

Otro instrumento es el **Plan de Convivencia**.

En el seno del consejo escolar existe la **Comisión de Convivencia** formada por la directora, el jefe de estudios, un profesor y un alumno. Se reúne dos veces durante el curso, a final de primer cuatrimestre y a final de curso para analizar los conflictos ocurridos a través de los partes y amonestaciones así como las medidas adoptadas, tomando decisiones e informando al consejo escolar de la situación de convivencia en el centro. También se reúne puntualmente ante la apertura de un expediente sancionador.

Los **tutores** realizan el análisis del clima de convivencia con el grupo antes de cada sesión de evaluación y en reuniones del equipo educativo, para adoptar medidas preventivas que eviten conflictos más graves que requieran la aplicación de medidas de corrección o la apertura de expedientes sancionadores.

El **Departamento de Orientación**, por otro lado, responsable de coordinar la acción de los tutores y de mediar ante cualquier problema entre los alumnos y profesores tiene un papel destacado dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje en todo lo relacionado con la convivencia.

### 4.3. ACTUACIÓN ANTE CONFLICTOS

Cuando se ha producido algún tipo de conflicto se ha actuado, por lo tanto, conforme a lo establecido en el RRI aplicando las medidas de corrección y las sanciones que se han considerado más adecuadas en cada caso.

El centro es partidario de las **actuaciones preventivas** y de las **medidas de acuerdo reeducativo** aunque a veces ha sido necesario adoptar medidas de corrección o abrir expedientes disciplinarios, a pesar de que estos procesos son muy lentos y por lo tanto poco eficaces. La posibilidad actual de que el alumno acepte de manera inmediata las sanciones, nos parece una opción muy conveniente para agilizar el proceso con los alumnos que con su comportamiento alteran la dinámica del aula y suponen un perjuicio grave para el aprendizaje del resto de los alumnos. Se ha regulado esta medida en el RRI.

Los **modelos de escritos** para la tramitación de un expediente sancionador en caso de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia en el centro así como el modelo para informar las actuaciones inmediatas, son los propuestos por la Consejería de Educación en el Manual de Apoyo para la aplicación del Decreto 51/2007.

Es preciso dar a conocer a los profesores y a los alumnos las normas de convivencia del centro y los mecanismos de actuación establecidos cuando se producen alteraciones del comportamiento, para que se actúe con unidad de criterio, evitando arbitrariedades o diferencias entre unos profesores u otros.

En este sentido, durante el mes de septiembre se han realizado sesiones de trabajo sobre convivencia para revisar para su mejora los **procedimientos de actuación ante los conflictos más habituales**. También han servido para introducir las modificaciones en el RRI por el decreto de autonomía. Se ha regulado:

- Puntualidad.
- Asistencia.
- Material de clase.

- Utilización de móviles.
- Cuidado de instalaciones.
- Consumo de sustancias.

Las conclusiones se recogen en el RRI y en un documento abreviado para los profesores.

#### **4.4. RELACIÓN CON LAS FAMILIAS Y LA COMUNIDAD**

La mayoría de los alumnos del centro es mayor de edad, por lo que no es necesaria la figura del padre, madre o tutor legal en situaciones de conflicto. En el caso de los alumnos menores de edad se informa a los padres cuando se adopta una medida de corrección o se abre un expediente disciplinario, para su conocimiento e implicación en el desarrollo del mismo y en la solución de las conductas inadecuadas.

El centro de adultos, por sus características y su oferta formativa, presta especial atención a la relación con la comunidad. Mantiene relaciones de colaboración con diferentes instituciones, entre ellas los servicios sociales del Ayuntamiento y Cruz Roja y con servicios de salud mental, cuando ha sido necesario.

De especial relevancia es la coordinación de la orientadora con los orientadores de los IES mediante una reunión a principio de curso. La información que se intercambia respecto a la historia escolar de los alumnos resulta muy útil para prevenir futuros conflictos en el centro.

#### **4.5. NECESIDADES DE FORMACIÓN**

La formación sobre la convivencia y resolución de conflictos resulta imprescindible para mejorar las pautas de actuación que potencien un clima favorable en el centro. Durante estos años se han impartidos cursos de formación en este sentido que ha servido para realizar una sustancial reforma del RRI en cuya aplicación estamos ahora. Ahora bien, consideramos necesario la formación continua en este sentido, ya que las relaciones interpersonales son cada vez más complejas y variantes. El centro, a través del coordinador de formación, representante de los profesores en el CFIE, informará al claustro y al personal laboral de las actividades de formación que se desarrollen durante el curso escolar relacionadas con la mejora de la convivencia escolar.

## **5. OBJETIVOS Y ACTITUDES A CONSEGUIR**

Para desarrollar este plan de convivencia se establecen los siguientes principios u **objetivos generales**:

1. Fomentar actuaciones de convivencia que repercutan positivamente en el bienestar de toda la comunidad educativa, fomentando valores de respeto a la diversidad e inserción de todos sus miembros en la comunidad educativa.
2. Consensuar el plan de convivencia implicando a todos los sectores que forman la comunidad educativa (profesorado, alumnado, personal laboral) para el fomento de una buena convivencia en el Centro.
3. Considerar la convivencia como un fin educativo que debe formar parte del proceso de enseñanza-aprendizaje y no como una mera aplicación de medidas organizativas y disciplinarias.
4. Buscar soluciones a los conflictos, de forma dialogada y pacífica favoreciendo una disciplina formativa que responda a objetivos educativos estimulando cambios cognitivos, emocionales y conductuales.
5. Potenciar procedimientos de acuerdo abreviado, mediación y aceptación inmediata de sanciones, como medio de resolución de conflictos en el centro.
6. Potenciar medidas preventivas para mejora de la convivencia.
7. Lograr un clima participativo y democrático fomentando la participación de los alumnos a través de los cauces establecidos para ello.
8. Potenciar en los alumnos el desarrollo de una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.
9. Potenciar las actividades complementarias y extraescolares, por su propia naturaleza y porque participan alumnos de distintas enseñanzas, favorecen la sociabilidad y el trato entre todos los participantes. Mención especial a los concursos anuales convocados por los departamentos del centro. en clase a través de la Junta de Delegados.

### **Objetivos específicos para este curso:**

1. Actuar de manera ágil y consensuada en la aplicación del RRI ante los conflictos.
2. Potenciar la participación de los alumnos en las actividades extraescolares y complementarias.
3. Aplicar medidas organizativas de horario, de equilibrio de grupos desdoblados y apoyo durante el curso.
4. Distribuir equilibradamente a los alumnos en los grupos disponibles.

5. Potenciar y promover estrategias de trabajo cooperativo en el aula y la participación de los alumnos en el centro como medio de reducir conflictos.
6. Mantener el plan de acogida para los alumnos nuevos con un sistema de tutoría entre iguales.
7. Difundir las actividades del plan entre toda la comunidad para su mayor implicación.
8. Promover técnicas de estudio en las tutorías de ESPA.
9. Agilizar el acceso de la información personal del alumnado por parte de los tutores de ESPA para prevenir abandonos y atender necesidades educativas.
10. Mejorar la comunicación entre tutores y juntas de profesores sobre alumnos con riesgo de abandono y/o necesidades educativas.
11. Implicar a los tutores en la difusión de las Actividades Complementarias y Extraescolares.
12. Incorporar las aulas virtuales TEAMS en las distintas enseñanzas para mejorar la interacción dentro de los grupos de enseñanza.
13. Seguir potenciando la figura del delegado con nuevas propuestas de participación y responsabilidad.
14. Potenciar la TIA desde la acción tutorial.

## 6. ACTIVIDADES PREVISTAS

Con carácter general se realizarán cada curso escolar las siguientes actividades para la consecución de los objetivos anteriores, sin excluir otras relacionadas con estos aspectos que quedarán descritas en la Programación General Anual del curso escolar o en el plan de abandono escolar temprano. Recogemos las principales actividades previstas para este curso:

**Actividad 1.** Fortalecer la difusión y realización del Plan de Convivencia entre el profesorado y el alumnado a través de distintos canales.

- **Responsable:** equipo directivo, tutores, profesores.
- **Recursos:** Plan de convivencia, tablones de anuncios de las aulas, revista del centro...
- **Temporalización:** Durante todo el curso.

**Actividad 2.** Clarificación e información a los profesores nuevos del RRI a principio de curso y cuando sea necesario para mejorar la convivencia.

- **Responsable:** equipo directivo, profesores.
- **Recursos:** RRI, modelos impresos aplicación RRI, guía de pasos a seguir ante conductas que alteren la convivencia en el centro.
- **Temporalización:** durante todo el curso

**Actividad 3.** Información a los alumnos de las normas de convivencia y del RRI. Utilización como documento a trabajar en clase en algunas enseñanzas.

- **Responsable:** equipo directivo, tutores y departamento de orientación.
- **Recursos:** Material impreso, documento de acogida, edición simplificada del RRI, concretando lo más esencial de los documentos con lenguaje claro y sencillo, presentación de power point.
- **Temporalización:** Sesión de acogida el primer día de curso y después del plazo extraordinario en ambos cuatrimestres.

**Actividad 4.** Abordaje rápido y ágil durante todo el curso de cualquier incidencia puntual que altere la convivencia del centro con el alumnado aplicando lo dispuesto en el RRI.

- **Responsable:** equipo directivo, tutores, profesores, comisión de convivencia (si procede)
- **Recursos:** Reglamento de Régimen Interno del Centro para su consulta, modelos de documentos para aplicación RRI.
- **Temporalización:** Durante todo el curso.

**Actividad 5.** Utilización preferente de los mecanismos de procedimiento de acuerdo abreviado: acuerdo reeducativo, mediación y aceptación inmediata de sanciones, como medio de resolución de conflictos en el centro.

- **Responsable:** equipo directivo, tutores, profesores, comisión de convivencia (si procede)
- **Recursos:** Reglamento de Régimen Interno del centro para su consulta, modelos de documentos para aplicación RRI y de acuerdo reeducativo, mediación y aceptación inmediata de sanciones.
- **Temporalización:** Durante todo el curso.

**Actividad 6.** Potenciar y mejorar la Tutoría Grupal en ESPA.

- **Responsable:** Tutor de enseñanza básica. Departamento de orientación.
- **Recursos:** Cuestionarios del alumno. Plan de Acción Tutorial.
- **Temporalización:** A lo largo del curso.

**Actividad 7.** Potenciar y mejorar la atención individual en ESPA mediante entrevistas en la TIA y la recogida de información académica del alumno.

- **Responsable:** Tutor de enseñanza básica. Departamento de orientación.
- **Recursos:** Cuestionarios del alumno. Plan de Acción Tutorial.
- **Temporalización:** A lo largo del curso.

**Actividad 8.** Establecer un Plan de Acogida-Tutoría entre iguales para el alumnado nuevo en ESPA con alumnos voluntarios y veteranos.

- **Responsable:** Tutor. Departamento de orientación.JE.
- **Recursos:** Programas de experiencias en otros centros.
- **Temporalización:** A lo largo del curso.

**Actividad 9.** Análisis con los alumnos de enseñanza básica del clima de convivencia del grupo:

- Antes de cada sesión de evaluación prevista.
- Participación del delegado en la evaluación.
- Análisis con los profesores en las Juntas de Evaluación: toma de decisiones y acuerdos que se reflejarán en un acta.
- Comunicación posterior a los alumnos del grupo.
- **Responsable:** tutores, delegados, equipo pedagógico y departamento de orientación.
- **Recursos:** Cuestionarios individuales para los alumnos.
- **Temporalización:** Una vez antes de cada evaluación en la sesión de tutoría.

**Actividad 10.** Sensibilización contra otros tipos de violencia que se dan en la sociedad (acoso laboral, ciberacoso...), según las enseñanzas.

- **Responsable:** tutores, delegados, equipo pedagógico y departamento de orientación.
- **Recursos:** Actividades y charlas.
- **Temporalización:** durante todo el año.

**Actividad 11.** Con el nuevo currículo de secundaria, utilización de estrategias metodológicas de trabajo cooperativo y de enfoque por tareas que mejoran el clima de convivencia en el aula.

- **Responsable:** departamentos didácticos y equipos de nivel.
- **Recursos:** Programaciones didácticas.
- **Temporalización:** durante todo el curso.

**Actividad 12.** Mejora en la organización de actividades extraescolares con su elaboración de crónica y difusión en el cuaderno de bitácora y en el hall del centro.

- **Responsable:** departamentos didácticos, equipos de nivel y coordinador de ACE.
- **Recursos:** Programaciones didácticas y Plan de ACE.
- **Temporalización:** durante todo el curso.

**Actividad 13.** Organizar un concurso sobre las crónicas de ACE realizadas por los alumnos.

- **Responsable:** departamentos didácticos, equipos de nivel y coordinador de ACE.
- **Recursos:** Programaciones didácticas y Plan de ACE.
- **Temporalización:** durante todo el curso.

**Actividad 14.** Realización de actividades de centro que impliquen la participación de alumnos de distintos grupos y enseñanzas: concursos, revista del centro, bitácora,...

- **Responsable:** departamentos didácticos, equipos de nivel y coordinador de ACE.
- **Recursos:** Programaciones didácticas y Plan de ACE.
- **Temporalización:** durante todo el curso.

**Actividad 15.** Aplicar las actuaciones y medidas recogidas en el plan de abandono escolar temprano para reducir el absentismo y el abandono de los alumnos en la enseñanza básica.

- **Responsable:** Tutores de enseñanza básica, jefe de estudios y departamento de orientación.
- **Recursos:** Partes de faltas.
- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.

**Actividad 16.** Potenciar la figura del Delegado y de la Junta de Delegados mediante actuaciones: reunión mensual con jefatura, participación en la web del centro, dinamización de la biblioteca, propuestas ACE...

- **Responsable:** Tutores de enseñanza básica, jefe de estudios y departamento de orientación.
- **Recursos:** Reuniones con Junta de Delegados y Delegados.
- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.

**Actividad 17.** Establecer un buzón de sugerencias en la organización del centro.

- **Responsable:** Departamento de Orientación.
- **Recursos:** Ubicación física y buzón.
- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.

**Actividad 18.** Establecer mecanismos de comunicación ágiles y eficaces entre el tutor y sus compañeros de la junta de profesores.

- **Responsable:** Tutores y jefatura.
- **Recursos:** herramientas TIC.
- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.

**Actividad 19.** Incorporar las aulas virtuales TEAMS en las distintas enseñanzas para mejorar la interacción dentro de los grupos de enseñanza.

- **Responsable:** Profesores y coordinador TIC.
- **Recursos:** herramientas TIC.
- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.

**Actividad 20.** Incorporar a los tutores en la difusión de las ACEs dentro de su grupo.

- **Responsable:** Tutores y coordinador de extraescolares.
- **Recursos:** herramientas TIC.
- **Temporalización:** A lo largo de todo el curso.

## 7. DIFUSIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Actividades de **difusión**:

- Divulgación a los alumnos a través de los tutores de los distintos grupos y del consejo escolar.
- Utilizarlo como texto en el desarrollo de las clases.
- Recoger un artículo acerca de la convivencia y del plan en la revista anual del centro.
- Solicitar a los departamentos y equipos de nivel propuestas de actividades para el plan.
- Implicar a los profesores en el desarrollo de las actividades a través de las reuniones mensuales de coordinación.

El **seguimiento y evaluación** del Plan de Convivencia, se realizará con los mismos procedimientos que otros planes del centro y quedará reflejado en la memoria anual del centro.

El equipo directivo elaborará un calendario de desarrollo de las actividades programadas según la temporalización establecida y elaborará unas plantillas que recojan el trabajo realizado y el que queda por realizar. A final de curso a través de las memorias de los departamentos y equipos de nivel se elaborará la memoria del plan con una valoración de las actividades desarrolladas. Los alumnos lo evaluarán a través del cuestionario de evaluación del centro.